



Built to Lead

Para su publicación inmediata: 20/11/2016 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA MEDIDAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS CIVILES Y COMBATIR LOS DELITOS MOTIVADOS POR EL ODIOS

Anuncio realizado durante el discurso del gobernador Cuomo [en la Abyssinian Baptist Church](#)

La nueva Unidad de la Policía Estatal investigará los delitos motivados por el odio

La legislación extenderá las protecciones de las leyes sobre derechos humanos a todos los alumnos de escuelas públicas del estado

El nuevo Fondo Público/Privado para la Defensa Jurídica garantizará el acceso de todos los inmigrantes a ser representados

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy varias medidas para proteger los derechos civiles y combatir los delitos motivados por el odio en Nueva York, entre otras, la creación de una unidad de Policía Estatal para investigar las denuncias de delitos motivados por el odio, una expansión de la legislación estatal sobre derechos humanos para proteger a todos los alumnos, y el establecimiento de un nuevo fondo de defensa legal de emergencia para los inmigrantes. El gobernador Cuomo presentó este plan de acción de tres partes durante su discurso a la congregación de la Abyssinian Baptist Church en la ciudad de Nueva York sobre el clima poselecciones y el reciente aumento de denuncias por discriminación, amenazas, acoso y violencia motivados por el prejuicio en todo el estado.

“Nueva York es, y siempre será, un lugar de aceptación, inclusión y un bastión de esperanza para todas las personas”, **dijo el gobernador Cuomo**. “Nunca permitiremos que el miedo y la intolerancia desgarran quienes somos, los neoyorquinos somos más fuertes que eso, y somos mejores que eso. Con estas medidas decisivas, queremos decirle a personas de todos los orígenes y creencias: Nueva York es su hogar y refugio, y haremos lo que sea necesario para mantenerlos seguros”.

Unidad de la Policía Estatal para los delitos motivados por el odio

El gobernador Cuomo ordenó a la Policía Estatal la creación de una nueva Unidad para los delitos motivados por el odio (Hate Crimes Unit) para investigar y ofrecer asistencia a otras agencias del orden público que investigan posibles delitos motivados por el odio. La Unidad estará formada por investigadores de todo el estado que han sido capacitados como especialistas en delitos motivados por el prejuicio y coordinará con los fiscales locales el apoyo necesario durante el enjuiciamiento de los casos de delitos motivados por el odio. Algunos de estos investigadores ya han estado involucrados en la investigación de recientes potenciales delitos motivados por el odio, como las esvásticas encontradas en diferentes partes del estado.

Expansión de la legislación sobre derechos humanos de Nueva York para proteger a todos los alumnos

La segunda parte de esta iniciativa es promover la legislación que extiende las protecciones de las leyes sobre derechos humanos del estado de Nueva York para incluir a todos los alumnos del estado. En virtud de la legislación vigente, sólo los alumnos de las escuelas privadas se encuentran amparados por las leyes sobre derechos humanos, lo que significa que si un alumno de una escuela pública sufre de discriminación en la escuela, ese alumno no puede realizar una denuncia.

Luego de una decisión del Tribunal de Apelaciones del estado de Nueva York de 2012 que determinó que las escuelas públicas no coincidían con la definición de una “sociedad o asociación educativa”, la División de Derechos Humanos del estado perdió su competencia para investigar denuncias por intimidación, acoso, u otro tipo de discriminación cometida por alumnos de escuelas públicas. Esta decisión se tomó a pesar del hecho de que la División había tenido competencia sobre las escuelas públicas durante casi tres décadas y se vio obligada a desestimar cerca de 70 denuncias pendientes contra las escuelas públicas en ese momento.

El primer Fondo de Defensa Legal para Inmigrantes del país

El elemento final del plan de acción del gobernador Cuomo es establecer el primer fondo público/privado de emergencia de defensa legal del país para garantizar que todos los inmigrantes, independientemente de su condición, tengan acceso a su representación. La iniciativa será administrada por la Oficina del Estado de Nueva York para Nuevos Estadounidenses (Office for New Americans) y será dirigida en asociación con los principales colleges y universidades, así como estudios jurídicos, asociaciones jurídicas y organizaciones de promoción.

Instamos a todos los neoyorquinos que hayan experimentado prejuicio o discriminación a comunicarse con la [línea gratuita](#) de la División de Derechos Humanos (DHR, por sus siglas en inglés) al número (888) 392-3644 de 9 a. m. a 5 p. m., de lunes a viernes. Si quiere denunciar un delito o si teme por su seguridad, llame al 911 de inmediato.

Si usted fue víctima de un delito, puede comunicarse con la Oficina de Servicios para Víctimas (OVS, por sus siglas en inglés) del Estado de Nueva York, que financia 223 programas en todo el Estado y brinda servicios directos, como intervenciones en casos de crisis y asesoramiento para víctimas de delitos, incluidos los delitos motivados por odio. Estos programas también pueden ayudar a que las víctimas de delitos soliciten una compensación u otro tipo de asistencia de la agencia, que funciona como una red de seguridad para personas que no cuentan con otros recursos. Las personas que buscan ayuda de la OVS también pueden buscar un proveedor de servicios en línea en <https://ovs.ny.gov/locate-program>. Para obtener más información, visite www.ovs.ny.gov.

Según la ley estatal, una persona comete un delito motivado por odio cuando realiza una infracción dentro de un conjunto específico orientada a una víctima debido a una percepción o creencia sobre su raza, color, nacionalidad, ascendencia, género, religión, práctica religiosa, edad, orientación sexual o discapacidad, o cuando dicho acto se comete como resultado de ese tipo de percepción o creencia. Los delitos motivados por odio pueden perpetrarse contra una persona, un grupo de personas o contra una propiedad pública o privada. Según la ley estatal, también es ilegal discriminar según la raza, nacionalidad, religión, etnia y muchas otras clasificaciones protegidas.

Nueva York tiene la orgullosa distinción de ser el primer estado de la nación en promulgar una Ley de Derechos Humanos, que otorga a cada ciudadano “igualdad de oportunidades para disfrutar de una vida plena y productiva”. La División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York es la agencia encargada de aplicar esta ley, que prohíbe la discriminación en el empleo, la vivienda, lugares de servicio al público, crédito y otras jurisdicciones, con base en edad, raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, estado civil, discapacidad, situación militar y otras clases específicas. Para más información sobre la Ley de Derechos Humanos y sobre el trabajo de la agencia, por favor visite el sitio web de la División de Derechos Humanos en www.dhr.ny.gov.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418